

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>40</sup>]

Exmos SS. Suplicante M. C.

Ex<sup>mos</sup> S<sup>res</sup>

Manuel Cardiel de edad de 27 años de estado <sup>casado</sup> y vecino de esta Corte, con la mas profunda veneracion y respeto A V.E<sup>s</sup> espono: Que ha tenido el honor de haber servido en esta pasada guerra en el Regimiento Ynfanteria de Cariñena (extinguido en Napoles) cinco años, seis meses, y veinte y seis días, sin incluir tres años y nueve meses que le han correspondido por el aumento de campaña, cuya copia de su licencia absoluta acompaña señalada con el n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; juntamente dos hermanos mas de lo[*sic*] cuales el uno murió en el campo del honor en la accion que su Regimiento tubo en el Pueblo de S<sup>n</sup> Pedro Manrique, y el ultimo SS. Subsiste todavía sirviendo à la nacion, habiendo sido sacados dichos tres, en veinte de Agosto de mil ochocientos diez, dejándolo á mi amado Padre en la mayor calamidad, cuyas certificaciones van señaladas con los numeros 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> y habiendo tenido noticia el esponente como hay algunas plazas de Porteros, y Mazeros vacante, ó que se van á poner, en la sala de Cortes.

A V. E<sup>s</sup> Suplica encarecidamente <sup>se</sup> dignen concederle una de las dichas plazas, apra que de este modo pueda ausiliar à su muger, hijo y Padre p<sup>s</sup> de lo contrario están espuestos à perecer; cuya gracia espera conseguir del bondadoso corazon de V.E<sup>s</sup> quedando rogando à Dios N<sup>tro</sup> S<sup>or</sup> les conserbe sus vidas m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Madrid 20 de Julio de 1820.

Exmos S<sup>s</sup> [*firma y rúbrica*] Manuel Cardiel